

## ¿Qué sucede cuando Ud. llama a Servicios de Protección Infantil (FCS)?

**Recopilación de información:** El trabajador(a) social le hará preguntas sobre el niño(a)/la familia y sus inquietudes.

*Si no está seguro de si se requiere un reporte, dígale al trabajador(a) social que usted solo solicita una consulta y no proporcione ninguna información que permita identificar a la familia.*

Si Ud. va a realizar una reporte, tenga a mano la siguiente información:

- Nombre y edad del niño/a
- Ubicación actual y domicilio del niño/a
- Su nombre
- Circunstancias que le hacen sospechar de abuso o negligencia, incluyendo el período aproximado de tiempo
- Nombres y edades de otros niños/as que viven en el hogar, si lo sabe
- Nombre(s) del parent/madre o tutor(es), idioma preferido e información de contacto

**Resultado:** El Departamento de Servicios para Niños y Familias (FCS, por sus siglas en inglés) evalúa si las preocupaciones cumplen con los criterios para iniciar una investigación.

**Si se evalúa iniciar una investigación:** Un trabajador(a) social visita a la familia para evaluar la seguridad del/la menor y las necesidades de la familia.

**Si se evalúa no investigar:** La familia puede ser referida a servicios de apoyo.

Se anima a quienes reportan a compartir información sobre recursos directamente con las familias cuando sea seguro y apropiado.

**Siguientes pasos, si se evalúa iniciar una investigación:** Si existen preocupaciones de seguridad, FCS ayudará a desarrollar un plan de seguridad y conectará a las familias con los servicios. Si esto no es posible, el/los niño/s podrían ser retirados de sus padres.

831-454-2273  
[SantaCruzHumanServices.org/  
FamilyChildren](http://SantaCruzHumanServices.org/FamilyChildren)



CONDADO DE SANTA CRUZ

## Servicios para Niños y Familias

### Recursos de apoyo para familias

**Aun cuando no se requiera hacer un reporte, las familias pueden necesitar ayuda. Anímelas a utilizar el 211 para acceder a servicios de apoyo como:**

- Bancos de alimentos y programas de comidas
- Recursos de vivienda
- Apoyo y educación para padres
- Servicios de salud mental y para el tratamiento del abuso de sustancias
- Apoyo escolar y comunitario



[211SantaCruzCounty.org](http://211SantaCruzCounty.org)

# Árbol de Decisiones para Denunciantes Obligatorios



Quienes tienen la obligación legal de hacer un reporte desempeñan un papel fundamental en la protección de los niños. El maltrato infantil afecta a familias de cualquier origen y puede manifestarse de muchas maneras. Sin embargo, muchas llamadas a los Servicios de Servicios de niños y familias (FCS, por sus siglas en inglés) no resultan en una intervención. En el condado de Santa Cruz y en todo California, la mayoría de las denuncias no alcanzan el umbral legal para ser consideradas como casos de maltrato o negligencia.

**Denunciar a una familia es un paso serio. El apoyo debe ser primordial, pero la intervención es esencial cuando existen sospechas razonables o evidencia de abuso físico, sexual o emocional, o negligencia intencional.**

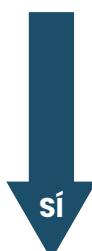
# Esta herramienta de apoyo para tomar decisiones está diseñada para:

- Ayudar a identificar cuándo se requiere un reporte a los Servicios de Protección Infantil (FCS).
- Proporcionar preguntas guía para distinguir entre negligencia y necesidades familiares derivadas de la pobreza u otros factores de estrés.
- Fomentar la conexión con servicios de apoyo siempre que sea posible.
- Explicar qué sucede después de llamar a FCS.

**Los reportes a FCS pueden tener un impacto permanente en la vida de los niños y sus familias.**

Es importante ser intencional al realizar el reporte, basándose en los hechos relacionados con el niño(a) y las circunstancias familiares. Las preocupaciones claras e inmediatas sobre la seguridad del niño(a) siempre deben reportarse.

**¿Se encontró con esta situación en su rol profesional?**



**NO**

**No está obligado/a a realizar la llamada** como denunciante obligatorio, pero puede optar por continuar con la siguiente pregunta.

**Seguridad inmediata:** ¿Corre el niño peligro inmediato de sufrir daños graves?



**Llame al 911 de inmediato** (se requiere respuesta de emergencia).



**Riesgo de daño futuro:** Si la situación continúa sin intervención, ¿es probable que el niño sufra daños intencionales o enfermedades?



**Necesidades básicas:** ¿Se satisfacen las necesidades del niño en cuanto a alimentación, ropa, vivienda, supervisión o atención médica/de salud mental?



**Negligencia:** ¿La falta de necesidades básicas del niño representa un riesgo significante de sufrir daños físicos graves o enfermedades?



**Dificultades económicas:** ¿La preocupación se debe únicamente a las dificultades económicas de la familia?



o si existen otros factores

**Necesitar ayuda no es negligencia;** anime a la familia a comunicarse con el 211 para obtenerla.

**Consulte con los Servicios de Protección Infantil (FCS) sin proporcionar información que permita identificar al niño o a la familia.**